

## ANEXO IV MAPA DE RIESGOS

La elaboración del mapa de riesgos es una de las medidas de prevención que se propone y que se completa con las medidas de detección vinculadas a los indicadores o banderas rojas.

Parte de una autoevaluación que identifica los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran teniendo en cuenta los controles que existen en el Ayuntamiento y, si estos no fueran suficientes para considerar que el nivel de riesgo es aceptable, propone controles o medidas adicionales. Será revisado de manera periódica.

En todas las actividades será preciso tener en cuenta las siguientes referencias:

<b>Órgano responsable del seguimiento:</b>	Comisión anti-fraude
<b>Persona directamente responsable del control:</b>	Jefes de servicio
<b>Controles existentes:</b>	
<b>¿Se documenta el control?</b>	Sí
<b>¿Qué grado de confianza ofrece el control?</b>	Alto
<b>Próximo control previsto:</b>	Anual

### 1. EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

<b>Riesgo</b>	<b>Impacto/ gravedad</b>	<b>Probabilidad</b>
1.- Riesgo de conflictos de intereses	ALTO	BAJA
2.- Riesgo de limitación de concurrencia	ALTO	BAJA
3.- Riesgo de favorecer a determinados licitadores	ALTO	BAJA
4.- Riesgo de falta de objetividad en la valoración de las ofertas	ALTO	BAJA
5.- Riesgo de tener en cuenta solo aspectos económicos	ALTO	BAJA
6.- Riesgo de recibir y/o pagar prestaciones que no se ajustan a las condiciones estipuladas en el contrato	ALTO	BAJA

7.- Riesgo de incurrir en falsedad documental	ALTO	BAJA
8.- Riesgo de no exigir responsabilidades por incumplimientos contractuales	ALTO	BAJA

## 2.- EN MATERIA DE SUBVENCIONES

Riesgo	Impacto /Gravedad	Probabilidad
Riesgo de limitación de concurrencia		
Riesgo de trato discriminatorio en la selección de los beneficiarios		
Riesgo de conflicto de intereses		
Riesgo de empleo de los fondos a finalidades diferentes de las establecidas		
Riesgo de doble financiación		
Riesgo de falsedad documental		
Riesgo de incumplir con las obligaciones de comunicación e información		
Riesgo de no cumplir con los requisitos de inspección, seguimiento y control .		

## 3 EN MATERIA DE CONVENIOS.

Riesgo	Impacto/gravedad	Probabilidad
Riesgo de eludir el procedimiento de contratación mediante la firma de convenios.		
Riesgo de trato discriminatorio en la selección de los beneficiarios		
Riesgo de conflicto de intereses		
Riesgo de empleo de los fondos a finalidades diferentes de las establecidas		
Riesgo de doble financiación		
Riesgo de falsedad documental		
Riesgo de incumplir con las obligaciones de comunicación e información		

Riesgo de no cumplir con los requisitos de inspección, seguimiento y control .		
--------------------------------------------------------------------------------	--	--

#### 4. EN MATERIA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL

<b>Riesgo</b>	<b>Impacto/ gravedad</b>	<b>Probabilidad</b>
Riesgo de no aplicar de manera adecuada la supervisión en las funciones de contabilidad, recaudación y control.	ALTO	BAJA
Riesgo de incumplir los planes económico-financieros	ALTO	BAJA
Riesgo de no controlar la veracidad de los datos que se solicitan a los externos.	ALTO	BAJA
Riesgo de no atender a los informes técnicos o jurídicos emitidos por los responsables de las áreas a las que pertenecen los proyectos	ALTO	BAJA
Riesgo de realizar reparos suspensivos sin justificación adecuada	ALTO	BAJA
Riesgo de paralización de la contratación y la ejecución de los fondos sin justificación adecuada	ALTO	BAJA
Riesgo de incumplir con las obligaciones de comunicación e información	ALTO	BAJA
Riesgo de no poner a disposición de los responsables de la contratación de manuales de procesos que faciliten la tramitación de los contratos y su posterior supervisión y control	ALTO	BAJA
Riesgo de utilizar de forma abusiva los anticipos de caja fija o pagos a justificar	ALTO	BAJA

Riesgo de no llevar una contabilidad separada de los proyectos financiados con los fondos europeos	ALTO	BAJA
Riesgo de no cumplir con los requisitos de tramitación de los fondos como la retención del presupuesto correspondiente para el pago del IVA.	ALTO	BAJA
Riesgo de incumplir el período de pago a incumplidores	BAJO	MEDIA
Riesgo de incumplir la prelación de pagos del Ayuntamiento	BAJO	MEDIA

## EJEMPLOS DE BANDERAS ROJAS

Analizados algunos Planes antifraude, las siguientes suelen ser “banderas rojas” especialmente tenidas en cuenta, entendiendo por ellas las señales de alarma, pistas o indicios de posible fraude.

La existencia de una bandera roja no implica necesariamente la existencia de fraude, pero sí indica que una determinada área de actividad necesita atención extra para descartar o confirmar un fraude potencial.

Como ejemplo de estas banderas rojas, las más empleadas, clasificadas por tipología de prácticas potencialmente fraudulentas son las siguientes.

Con carácter general:

- La falta de sistematización en la planificación.
- La ausencia de manuales de procedimiento.
- La poca claridad en la distribución de competencias.
- La ausencia de trazabilidad en versiones de informes.

En los pliegos rectores del procedimiento para obtener un licitador:

- Presentación de una única oferta o número anormalmente bajo de proposiciones optando a la licitación.
- extraordinaria similitud entre los pliegos rectores del procedimiento y los productos o servicios del contratista ganador; formalización de quejas de otros licitadores;
- pliegos con prescripciones más restrictivas o más generales que las aprobadas en procedimientos previos similares;
- pliegos con cláusulas inusuales o poco razonables;
- el poder adjudicador define un producto de una marca concreta en lugar de un producto genérico.
- establecimiento de cualquier cláusula limitativa de la concurrencia sin justificación (reforzada)

alguna.

En las licitaciones colusorias:

- la oferta ganadora es demasiado alta en comparación con los costes previstos, con las listas de precios públicas, con obras o servicios similares o promedios de la industria, o con precios de referencia del mercado;
- todos los licitadores ofertan precios altos de forma continuada;
- los precios de las ofertas bajan bruscamente cuando nuevos licitadores participan en el procedimiento;
- los adjudicatarios se reparten/turnan por región, tipo de trabajo, tipo de obra;
- el adjudicatario subcontrata a los licitadores perdedores;
- patrones de ofertas inusuales (por ejemplo, las ofertas tienen porcentajes exactos de rebaja, la oferta ganadora está justo debajo del umbral de precios aceptables, se oferta exactamente al presupuesto del contrato, los precios de las ofertas son demasiado altos, demasiado próximos, muy distintos, números redondos, incompletos, etc.);

Conflicto de intereses:

- favoritismo inexplicable o inusual hacia un contratista o vendedor en particular;
- aceptación continua de altos precios y trabajo de baja calidad, etc.;
- empleado encargado de contratación no presenta declaración de conflicto de interés o lo hace de forma incompleta;
- empleado encargado de contratación declina ascenso a una posición en la que deja de tener que ver con adquisiciones;
- empleado encargado de contratación parece hacer negocios propios por su lado;
- socialización entre un empleado encargado de contratación y un determinado proveedor de servicios o productos;
- aumento inexplicable o súbito de la riqueza o nivel de vida del empleado encargado de contratación;

Manipulación de las ofertas presentadas:

- formalización de quejas de los licitadores;
- falta de control e inadecuados procedimientos de licitación;
- indicios de cambios en las ofertas después de la recepción;
- ofertas excluidas por errores;
- licitador capacitado descartado por razones dudosas;
- el procedimiento no se declara desierto y vuelve a convocarse pese a que se recibieron menos ofertas que el número mínimo requerido.

Fraccionamiento del gasto:

- se aprecian dos o más adquisiciones con similar objeto efectuadas a idéntico adjudicatario por debajo de los límites admitidos para la utilización de procedimientos de adjudicación directa o de

- los umbrales de publicidad o que exigirían procedimientos con mayores garantías de concurrencia;
- separación injustificada de las compras, por ejemplo, contratos separados para mano de obra y materiales, estando ambos por debajo de los umbrales de licitación abierta;
  - compras secuenciales justo por debajo de umbrales de obligación de publicidad de las licitaciones.